

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 77 Jueves 31 de marzo de 2011 Sec. IV. Pág. 35190

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11099 BARCELONA

Edicto

María Cristina Zoya Cerrudo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 11 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria 7/1994 seguidos en este Juzgado a instancia de Electrónica Beltrán, S.A., representado por el Procurador D. Federico Barba Sopeña, ha recaído la siguiente resolución:

"Auto

En Barcelona, a treinta y uno de julio de dos mil nueve.

Hechos

(...)

Fundamentos de Derecho

(...)

Parte dispositiva

Se declara concluso y se decreta el archivo provisional del presente juicio universal de Quiebra de la entidad Electrónica Beltrán, S.A., hasta tanto se pida la reapertura por aparecer bienes susceptibles de ser ocupados a dicha deudora, si viniere a mejor fortuna.

Se reservan a los acreedores las acciones procedentes para el reintegro de las cantidades que les adeudan.

Cesen en sus respectivos cargos los Sres. Comisario y Síndicos.

Dese a esta resolución la debida publicidad, en la forma que se hizo la incoación.

Practicadas las anteriores anotaciones, archívense provisionalmente los autos hasta el momento de su caducidad. Llévese testimonio de esta resolución a las piezas separadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará ante este escrito en la forma prevista en el artículo 457 LEC.

Así lo dispone, manda y firma la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Barcelona."

Y para dar la debida publicidad a esta resolución libro el presente,

Barcelona, 9 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110020091-1